

ORDENANZA N° 1103/2024

VISTO:

La importancia del mantenimiento de la banquina de la Ruta 92.

Y CONSIDERANDO:

Que, por medio de la presente Ordenanza, se autoriza al Sr. Intendente de la Municipalidad de SAN MARCOS SIERRAS, Sr. Luciano Vrancic DNI 20.956.772, a suscribir convenios para el mantenimiento de la banquina de la mencionada ruta.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN MARCOS SIERRAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1103/2024

Artículo 1°: **AUTORÍCESE** al Poder Ejecutivo a la suscripción de convenios para el mantenimiento de la banquina de la Ruta 92.

Artículo 2°: Protocolícese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, de fecha 19 de diciembre de 2024 y aprobada por unanimidad.